



CASA GENERALIZIA CARMELITANI SCALZI
CORSO D'ITALIA, 38
00198 ROMA

Queridos Hermanos y Hermanas de la OCDS

¡Un saludo de paz y de comunión en Jesucristo y en el Espíritu Santo!

1. Hace ya algún tiempo que me encuentro con vosotros a través de esta Carta a la OCDS. Quisiera usarla para ejercer una parte de mi servicio de "atención espiritual y pastoral a la OCDS", así como "garantizar la fidelidad de la OCDS al carisma de la Orden de los Carmelitas Descalzos, la unidad... y la comunión con la Iglesia" (*Asistencia pastoral a la OCDS*, 1; 3,2; cfr. 6-7).

Con esta intención, quisiera reflexionar con vosotros sobre algunos temas desarrollados en los *Consejos de las Comunidades de la Orden Seglar*. Quisiera con ello ayudaros en el servicio de la dirección de las Comunidades, ya que sois "la autoridad inmediata" (Constituciones OCDS =CC 46). Creo, al mismo tiempo, que estas reflexiones podrán iluminar también el servicio que prestan los Consejos Provinciales de la OCDS en la promoción de la formación, el apostolado y la unidad de las Provincias, aunque en estos campos no tengan una autoridad jurídica similar a la de los Consejos locales (cfr. CC 57-58).

2. En los Documentos de la OCDS encontramos las *características* y *tareas* del Consejo local.

Lo forman el Presidente, tres Consejeros y el Responsable de la formación con promesa definitiva (CC 52-53). Junto al General y al Provincial, el Consejo es responsable de guiar a la Comunidad "en el discernimiento y la aceptación de los caminos de Dios" (CC 15), en cuanto Superiores legítimos de la OCDS (CC 48). Respecto a otras cuestiones que exceden de su competencia, el Presidente tiene la obligación de comunicarlas al Provincial (CC 47g).

La "primera responsabilidad" del Consejo local es la atención a la "formación y a la maduración cristiana y carmelitana de los miembros de la comunidad" (CC 46; cfr. *Ratio Institutionis OCDS* n. 6, 10, 11, 28,29, 30,31, 34, 35). Para que esto se verifique, el Consejo debe reunirse frecuentemente y "seguir con atención los programas de formación y desarrollo de la misma comunidad" (CC 47). Tiene también otras competencias en el campo formativo, como: ejercer el discernimiento para admitir a los candidatos a la formación (cfr. *Ratio OCDS* 59-93), a las primeras promesas y a las promesas definitivas, así como dar su consentimiento para admitir a quien haya sido llamado a los votos (CC 36 b,c,d; 39; 47 a). Puede reducir, habida justa causa y beneplácito del Provincial, el período de formación antes de las primeras promesas (CC 47 b); puede también, finalmente, recibir a un miembro que se haya trasferido de otra comunidad (CC 47 f).

Otro aspecto fundamental de la misión del Consejo es involucrar a la Comunidad, recordando que a ella corresponde una responsabilidad en la formación (cfr. *Ratio OCDS*, 28). Pilar fundamental para conseguir este objetivo será *promover adecuadamente* la

comunidad fraterna, al estilo teresiano, dentro de la Comunidad. Este rol protagonista aparece en el artículo 24 d de las CC, que podéis consultar.

Cada tres años el Consejo debe convocar a la Comunidad para elegir al nuevo Consejo (CC 47 c), siguiendo el proceso electoral establecido en los Estatutos Provinciales (CC 58 c). Una vez escogidos los miembros del nuevo Consejo, éste nombra un Secretario y un Tesorero (CC 50. 54-55). De ellos recibirá las actas de las reuniones y el balance económico semestral. El mismo Consejo, por motivos graves, puede sustituir a uno de sus miembros (CC 47 d).

El Provincial OCD debe escuchar al Consejo para el nombramiento del Asistente de la Comunidad (CC 43). El Asistente, aunque no sea miembro del Consejo, puede ser invitado a participar en sus reuniones, y ser consultado sobre la capacidad de un candidato a asumir la vocación a la OCDS (CC 44). En este punto, agradeciendo a cada Asistente su dedicación, recuerdo que es quien garantiza la fidelidad de la Comunidad al Carisma (cfr. CC 44; *Asistencia pastoral*, 14-18) y es el responsable de las celebraciones litúrgicas (*Ritual* 13, 31, 51, 66). Además, el Asistente desempeña el importantísimo papel de ser vínculo de comunión fraterna entre la Comunidad y los Frailes y Monjas de la Orden, en cuyo nombre ejerce este ministerio de asistencia.

Para terminar, corresponde al Consejo asumir los procesos de expulsión de miembros de la Comunidad, así como valorar y discernir acompañando a un miembro que voluntariamente quiera abandonar la Comunidad (CC 24 e; 47 e).

3. Constatando estas tareas, vemos que el Consejo desempeña un papel fundamental en acompañar y conducir la Comunidad y su misión. Debe, por tanto, caminar a su lado, promover el *carácter comunitario de la vocación* cristiana y carmelitana, y mirar a cada uno de los miembros con los ojos de Dios.

Dado que la Iglesia es misterio de comunión (cfr. LG 2-4), formada por personas creadas a "imagen de la comunión divina" (*Evangelii Gaudium* = EG 178; cfr. Gn 1,26), los cristianos deben ser testigos de una "fraternidad que atrae" (Doc. final del Sínodo 2018, 1), radicada en la Santísima Trinidad. La comunión en la Iglesia nos lleva a la comunión con Cristo (cfr. 1 Jn 1,3), que a su vez fundamenta la comunión de los seres humanos entre sí. De hecho, en esa comunión, todos los bautizados participan en el sentido común de la fe (cfr. LG 12; EG 119-120) y son sujetos activos para la evangelización (EG 120). Así ellos y ellas desarrollan concretamente "la vocación de la persona humana a vivir la comunión que se realiza, por el don sincero de uno mismo, en la unión con Dios y en la unidad con los hermanos y hermanas en Cristo". Así que "toda la comunidad, en la amplia y rica diversidad de sus miembros, es convocada para orar, escuchar, analizar, dialogar, discernir y aconsejar a la hora de adoptar las decisiones pastorales más adecuadas a la voluntad de Dios" (cfr. Comisión Teológica Internacional, *La Sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, 2 marzo 2018 (= CTI) 43. 68).

4. Los 5 miembros del Consejo, con funciones variadas, comparten su autoridad. Antes de nada, considero que puede ser aquí también muy útil la advertencia de la Santa Madre a los Descalzos, es decir, que "las cabezas estuviesen conformes" (*Relaciones* 67). La autoridad debe ejercerse "con amor de madre" y con "discreción" (Sta. Teresa de Jesús, *Constituciones* XI,1; cfr. *Fundaciones* 18,6-8). Su ejercicio requiere *corresponsabilidad activa*, tanto en el ámbito interno del Consejo, en las opciones y decisiones a asumir, como en la forma de suscitar la participación activa y responsable de cada miembro de la Comunidad en las decisiones que se refieren al bien de ésta y al discernimiento de la verdad. Ante las

realidades eclesiales y sociales que vivimos, hoy más que nunca, es necesaria una formación sólida, que nos lleve a la práctica del discernimiento comunitario. La Comunidad se constituye, en consecuencia, ámbito fecundo, capaz de llevar a cada miembro a ser corresponsable respecto a la misma Comunidad, a su formación y a su misión (GE 175; cfr. Doc. Final Sínodo 2018, 119-124). Finalmente, recordemos que el carácter de *autoridad compartida en el tiempo* que se renueva cada tres años, nos indica que el Consejo recibe una autoridad de mediación y de delegación en nombre de la Comunidad que lo ha elegido. Por tanto, debe guiarla según el Espíritu y el Carisma del Carmelo Teresiano, como viene definido en las Constituciones OCDS. Cumpliendo estas condiciones, el Consejo suscita y refuerza el sentido de pertenencia a la Orden y su identidad, y favorece el encuentro con Dios y con los hermanos, facilitando la encarnación de cada uno de los miembros. Para que esto se verifique, los miembros del Consejo deben conocer bien los documentos que rigen la OCDS y dejarse guiar por ellos.

5. Como autoridad inmediata, el Consejo se convierte en fundamento del bien de la Comunidad. Debe caracterizarse por su gran *aprecio por el Carisma del Carmelo Teresiano* y unas *relaciones fraternas* con los frailes y las monjas, y las otras realidades de la familia del Carmelo Teresiano. Su papel, por tanto, es el de la mediación entre la Orden y los miembros de la Comunidad, a la que el Consejo presta su humilde servicio (cfr. CC 24d). Para conseguir esta finalidad, debe nutrirse de amor a la verdad de la Sagrada Escritura, docilidad y sumisión a las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia y de la Orden, evitando tanto los radicalismos como los conceptos extraños, fundamentalistas o anacrónicos de la Iglesia o de la Orden (cfr. Ratio 67). La Comunidad no debe cerrarse en sí misma, sino sentirse en comunión con las otras, como sarmientos de la única Vid (cfr. Jn 15,5-6).

Para desarrollar este servicio, los miembros del Consejo deben fijar su mirada en Jesús, que ha venido para servir y dar la vida por todos (cfr. Mc 10,43-45). Esto conlleva que la autoridad sea a su vez respetuosa con la Comunidad, comprendiéndola como don venido de lo alto, que debe ser custodiado (cfr. Benedicto XVI *Caritas in Veritate*, 34) y como lugar de la presencia del Resucitado (GE 142; cfr. VC 42). Debe buscar su bien y hacerla crecer en lo humano, lo cristiano y lo carmelitano, con las actitudes del Buen Pastor (Jn 10, 11-15), hasta que todos lleguen a la meta final de la fe: la Vida Eterna (cfr. 2 Cor 5,1).

6. Otra cualidad importantísima en el desempeño del servicio del Consejo es la capacidad para vivir y promover un *diálogo en clima de confianza* a varios niveles: por una parte dentro del mismo Consejo, por otra entre el Consejo y los demás miembros de la Comunidad, y por otra tanto con las otras Comunidades como con el Consejo Provincial y las demás realidades de la Orden.

Para un diálogo adecuado hace falta, por un lado, la *paciencia de la escucha*, que comprendemos como "un encuentro en libertad, que exige humildad, paciencia, disponibilidad para comprender, y compromiso para formular de modo renovado algunos planteamientos. La escucha transforma el corazón de los que la realizan, sobre todo cuando lo hacen a partir de una actitud interior de sintonía y docilidad al Espíritu" (Doc. final del Sínodo 2018, 6). Por otra parte, el diálogo adecuado exige tener *valentía para hablar*. Algo que debe ser realizado con franqueza y apertura, y tiene que ver con algo que uno ha orado y meditado en el silencio de un corazón pacificado a la luz de Dios, consciente de que es conforme a la verdad de la Escritura y del Magisterio. Por tanto, no se trata de defender tenazmente las ideas preconcebidas, sino de buscar, en grupo, la verdad en la humildad.

Se trata, además, de un diálogo respetuoso de los demás y de la diversidad de opiniones y experiencias en la Comunidad. Solamente así se puede desarrollar, a través del diálogo, la acogida de quien es distinto de mí, en un clima de unidad que genera vida, hace posible la "comunidad en las diferencias", que "sólo pueden facilitar esas grandes personas que se animan a ir más allá de la superficie conflictiva y miran a los demás en su dignidad más profunda" (EG 228; cfr. 226-230). Así, viviendo el diálogo de esta forma, los posibles y eventuales conflictos en la comunidad, que podrían fragmentarla, quedan armonizados por la unidad en el Espíritu (cfr. *Camino de Perfección* 7,10).

7. Para llevar a efecto todo lo dicho es esencial la *humildad*. El apóstol Pablo propone en la Carta a los Filipenses (Fil 2,2-11) el ejemplo de despojo, vaciamiento (*Kènosis*) de Cristo. Ello implica, ante todo, una actitud de servicio, así como la capacidad de considerar a los otros superiores a nosotros mismos. Todos llamados a tener un mismo sentir y un mismo amor, una única alma y un mismo parecer.

La humildad exige tener los ojos fijos en Dios, verdadero centro de todo y de cada uno, sin considerarse el centro del mundo ni de sí mismo. Gracias a esto, el humilde reconoce que necesita de los demás, como ya recordaba nuestro santo padre San Juan de la Cruz: "Esto tiene el alma humilde que no se atreve a tratar a solas con Dios, ni se puede acabar de satisfacer sin gobierno y consejo humano. Y así lo quiere Dios, porque en aquellos que se juntan a tratar la verdad, se junta el allí para declararla y confirmarla en ellos, fundada sobre la razón natural, como dijo que lo había de hacer con Moisés y Aarón juntos, siendo en la boca del uno y en la boca del otro" (S. Juan de la Cruz, 2 *Subida* 22,11). Solo con la humildad y el desprendimiento se pueden vencer las tentaciones de facciones, rivalidad y vanagloria en la Comunidad (cfr. *Camino de Perfección* 10,3-4).

8. Además, para que se verifique un ejercicio corresponsable de la autoridad del Consejo y de sus miembros, se requiere una *formación a la comunión* que ayude a pasar del "yo" egoísta del hombre viejo al "nosotros" del hombre nuevo (cfr. NMI 43; CTI 107-109). El primer lugar lo ocupa el bien común, buscado por todos. Todos unidos en la búsqueda de adecuarse a la voluntad de Dios, siguiendo los pasos de Jesucristo, bajo la guía del Espíritu Santo, al servicio de la misión.

Respecto a las nuevas generaciones, que aprecian la disponibilidad y la capacidad de trabajar en equipo, se pide a cada Comunidad "la maduración de virtudes relacionales específicas: la disciplina de la escucha y capacidad de dejar espacio al otro, la prontitud para el perdón y la disponibilidad para colaborar asumiendo una verdadera y propia espiritualidad de comunión" (*Doc. Final del Sínodo 2018*, 103).

En esta formación juega un papel primordial la celebración de la Eucaristía. De hecho en ella, como "manantial y paradigma de la espiritualidad de la comunión", se hacen presentes los principios de la comunión entre todos, en la dignidad igualitaria recibida en el Bautismo.

Constituidos en Asamblea Eucarística, con la invocación a la Santísima Trinidad y participando en la acción sagrada de forma plena, consciente, pía y activa (cfr. SC 48. 14), los miembros de la Comunidad, por los variados dones y carismas recibidos del Padre de todos, manifiestan y renuevan el compromiso de cada uno por la unidad, promovida por el Espíritu Santo. Así, reconociendo las propias debilidades y pecados personales (*acto penitencial*), son llamados a vivir y escoger de nuevo el camino de la comunión, promoviendo la reconciliación con Dios y con los hermanos. Seguidamente, la escucha común de la Palabra de Dios pone de manifiesto que damos prioridad a la escucha de Dios, y que ello nos lleva a

escuchar a los demás. La ofrenda de los dones nos recuerda la unión con Cristo en las actividades y tareas de cada día, que vividas en la fe y en el espíritu de Cristo, quedan unidos a su misma entrega (cfr. SC 61). Cuando los presentes participan en la Comunión del Cuerpo y la Sangre de Cristo actualizan la unidad de los miembros en el único pan compartido, creando y promoviendo la comunión con Dios y con los hermanos. Finalmente, alimentados con la Eucaristía, todos somos enviados a la misión, para ser una Comunidad de fe "en salida" hacia todos (cfr. CTI 109). Así la Eucaristía "fuente y cumbre de toda vida cristiana" (LG 11), refleja y alimenta en los miembros de la Comunidad el efecto mutuo de caminar juntos, que es la "dimensión constitutiva de la Iglesia" (CTI 1.5.42-57,94,120).

9. Queridos hermanos y hermanas, me doy cuenta de que cuanto os digo puede parecer un ideal muy difícil de alcanzar, ante tantos retos que encontráis en el desempeño de vuestras funciones. Sin embargo, creo que es importante avanzar en esta dirección, iniciar y promover procesos de crecimiento (cfr. EG 222-225). Estoy seguro de que nos encontramos en un verdadero tiempo de gracia. *Es hoy y aquí* que se nos llama a ser profetas, vislumbrando por la fe el camino que debemos ir recorriendo juntos, según la voluntad de Dios. Él "quiere santificar y salvar a los hombres no en modo individual y sin unión entre ellos, sino constituyendo un pueblo que lo reconozca en la verdad y lo sirva en la santidad" (LG 9; cfr. GS 32; GE 6). Este propósito viene garantizado por la gracia que recibimos en la consagración bautismal y crismal; más aún, con la vocación al Carmelo Teresiano se nos garantiza la ayuda divina para recorrer el camino a la santidad en comunidad, con virtudes como "aguante, paciencia, humildad, alegría y sentido del humor, audacia y fervor" (cfr. GE 110-157). San Juan de la Cruz nos lo confirma: "Siempre el Señor descubrió los tesoros de su sabiduría y espíritu a los mortales; mas ahora que la malicia va descubriendo más su cara, mucho los descubre" (*Dichos* 1).

Queridos hermanos y hermanas: que el Espíritu Santo pueda seguir iluminando vuestro camino. Que siguiendo el ejemplo de Jesucristo y en fidelidad al Carisma teresiano, deis cada vez mejor testimonio del Reino en medio del mundo, y colaboréis así a la misión de la Iglesia y de la Orden.

Agradeciendo vuestro afecto fraterno, tantas veces demostrado, os hago llegar mi saludo a Vosotros, a vuestras Familias y Comunidades. Os deseo un tiempo de Cuaresma fecundo, y una Santa Pascua de Resurrección, que sea manantial inagotable de esperanza y alegría para cada uno de vosotros.

Pidiendo para vosotros la bendición del Señor, suplico a la Virgen del Carmen que os ampare y reúna alrededor de su Hijo.

Fraternamente,

Fr. Saverio Cannistrà

Fr. Saverio Cannistrà OCD
Prepósito General



Roma, 6 marzo 2019
Miércoles de Ceniza